AÑO 1986.—NUMERO 50 VIERNES, 25 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1188

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Suprimir las siguientes plazas:

Provincia de Segovia

Plaza de Depositario del Ayuntamiento de Cuéllar.

Clasificar las siguientes plazas:

Provincia de Segovia

Disueltas las Agrupaciones de los municipios de:

1.° Sanchonuño y Fresneda de Cuéllar.

2.° Navalmanzano, San Martín y Mudrián, Zarzuela del Pinar y Pinarejos.

3.° Chañe, Remondo y Gomezserracín.

Y constituida la Agrupación de los municipios de Sanchonuño, Pinarejos y Gomezserracín por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría, novena clase, y queda como Secretario propietario don José Luis de la Fuente Sanz, que lo era de la Agrupación de Sanchonuño y Fresneda de Cuéllar.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Navalmanzano, Zarzuela del Pinar y San Martín y Mudrián por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría, octava clase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Director general, Adolfo Sánchez Morón.

(Del «B. O. del Estado» núm. 90, de 15 de abril de 1986.)

1115

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitada por don José Ignacio de la Fuente Pérez, contratista de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de las fianzas definitiva y complementaria, por un importe total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (133.967), constituidas, en su día, para responder de los trabajos de tratamiento con herbicida de los paseos de los caminos números 12, 8, 112 y 32 de la red provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 8 de abril de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1161

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Cuidadora de Niños de la Residencia Juvenil «Juan Pablo II»

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la fecha y el lugar del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de las aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 149, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fechas 13-12-85 y 12-2-86, respectivamente.

Aspirantes admitidas

1. Acebes Colomo, Cecilia.
2. Acebes García, Estrella.
3. Aguado Guijarro, María Angeles.
4. Alvarez Baeza, María Henar.
5. Alvaro Bravo, María Estrella.
6. Alvaro Cantalejo, María Jesús.
7. Aragoneses del Pozo, Ana Isabel.
8. Arribas Gilmartín, Rosa María.
9. Berdún Sánchez, Elena.
10. Bermejo Aycart, María Paz.
11. Bermejo Peñas, Gloria.
12. Bosque Pascual, María Carmen del.
13. Cristóbal Peña, Irene.
14. Chamorro Peñalosa, Cristina.
15. Duque Bernardos, Rosa María.
16. Escribano Calvo, María del Mar.
17. Estévez Llorente, Cristina.
18. Fernández Fernández, Manuela.
19. Flores Alcón, Manuela.
20. Gallardo Ochoa, María Carmen.
21. García García, Almudena.
22. García Gómez, Leónides.
23. García Martín, Buenaventura.
24. García de Santos, María Pilar.
25. Garrido Cabrero, María Mercedes.
26. Gilarranz González, María Estrella.
27. Gómez Segovia, María Jesús.
28. Gómez Yagüe, Evangelina.
29. Lázaro Sanz, Esther.
30. Lobo Rodrigo, Ana Isabel.
31. Lucía Manrique, Esther.
32. Manso Jorge, Lourdes.
33. Martín Berrón, María Alegría.
34. Martín Garrido, Juana.
35. Martín Garrido, María Milagros.
36. Martín Herrero, Juana María.
37. Martín Martín, Pilar.
38. Mata Martín, Ana Isabel de la.
39. Miguel Gómez, María Rosario.
40. Monjas Herranz, Julia.
41. Montes Herrero, María Belén.
42. Ortega Tapia, Maura Amelia.
43. Pavón Barbado, Adela.
44. Pinillos Rodríguez, María Fuencisla.
45. Pinillos Rodríguez, María del Mar.
46. Riquelme de la Cruz, María Paz.
47. Rodríguez Martín, Antonia.
48. Rodríguez Molpeceres, María Carmen.
49. Rubio Palomares, Fátima.
50. Ruiz Molinera, Fuescisla.
51. Sánchez Sánchez, Manuela.
52. Santervas Chávez, Agustina.
53. Santos Bernardos, Teresa.
54. Sanz Arribas, Juana.
55. Sanz Estirado, María Begoña.
56. Varas Alonso, María Francisca.
57. Velasco García, María Teresa.
58. Velasco Sastre, María Nieves.
59. Yanguas Pérez, Julia.

Aspirantes excluidas

Ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta lista, a las aspirantes excluidas para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

LUGAR Y FECHA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de esta oposición se realizarán en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», el día 27 de mayo de 1986, a las nueve y treinta horas, debiendo venir las aspirantes provistas del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. El orden de actuación de las aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con la opositora cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P», según ordenación alfabética de todas las aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 31 de julio del año 1985.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado Delegado del área de personal de la Corporación.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña María Antonia Casado García, Asistente Social de la Consejería de Bienestar Social.

Suplente: María Fuencisla García Silva, Técnico Administrativa de la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Doña Jesusa Matesanz Sanz, Directora del Colegio Nacional Primo de Rivera.

Suplente: Doña Adela San José de Santos, Profesora de EGB del Colegio Nacional Villalpando.

Funcionarios de carrera nombrados por la Corporación:

Titular: Doña Celia Arranz Fernández, Cuidadora de Niños.

Suplente: Doña Fuencisla Monedero Garrido, Cuidadora de Niños.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Titular: Don Juan Manuel García Meabe, Psicólogo de la Corporación.

Suplente: Don Juan Evaristo González Herrero, Administrador de la Residenca Provincial.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las interesadas, de conformidad con lo establecido en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 15 de abril de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

964

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

GESTION TRIBUTARIA

Recepción de Documentos y Notificaciones

NOTA DE ANULACION

En relación con las notificaciones que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 14 de marzo de 1986 y que se relacionan a continuación:

B R I E V A

Concepto: R. P. F. Liquidación Provisional

Ejercicio 1983

Liquid. núm. 501. Saley Jane Gutting, 70.910 pesetas.
Liquid. núm. 508. Fernando Grucer Gamechogoicoechea, 14.716 pesetas.

Se pone en conocimieno de los interesados que queda sin efecto la inserción de lo publicado.

Segovia, 25 de marzo de 1986.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

1181

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN SEGOVIA

Habiéndose aprobado por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Segovia las delimitaciones de suelo sujeto a Contribución Urbana de los municipios de Coca, Fuentepelayo y Cuéllar (núcleos urbanos de Cuéllar, Torregutiérrez y Escarabajosa de Cuéllar), por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que en las Oficinas de la Gerencia Territorial, sitas en Avenida Fernández Ladreda, número 28, se expondrán al público dichas delimitaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra el acuerdo del Consejo Territorial podrán interponerse recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativas en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día que expire el término de exposición al público.

Segovia, 15 de abril de 1986.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, Jenaro Albarrán Martín.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

933

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: S. A. T. Virgen de los Huertos.

Domicilio: Montejo de Arévalo.

Solicitando autorización para el establecimiento de líneas eléctricas A. T. y centros de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple; tensión, 15 kV.; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con longitudes de 506 metros con vanos de 15 y 184 metros, respectivamente; término municipal de Montejo de Arévalo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

944

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Lastrilla, teniendo su origen en la línea Segovia-Espirdo, finalizando en la línea que alimenta al centro de transformación de la finca Veladíez, en carretera N-110.

Finalidad de la instalación: Suministro al referido centro de transformación desde otra línea.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 15 metros; con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 112.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Te-

rritorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1135

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: S. A. T. número 1.091, «San Francisco de Asís», con domicilio en Paseo de los Alamos, número 13, de Fuentepelayo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentepelayo. Teniendo su origen en una línea de la empresa eléctrica Juan de Frutos García, situada en las proximidades del kilómetro 20 de la carretera de Turégano a Navas de Oro, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA. en finca del peticionario.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una fábrica de piensos para autoconsumo.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple: tensión, 15 kV.; longitud, 168 metros; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 770.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de abril de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1168

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de un entronque en M. T. C. T. y acometida de B. T. (pro. ref.), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Juan de Frutos García, con domicilio en Fuentepelayo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zarzuela del Pinar, teniendo su origen en una línea del peticionario que va desde Zarzuela del Pinar al C. T. de la fábrica de resinas, finalizando en un nuevo C. T. de 100 kVA., y posterior acometida de B. T. a la red de la citada localidad, en las proximidades del camino de los Molinos.

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía eléctrica.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV. (entronque); conductores de varilla-cobre y apoyos. Centro de transformación tipo intemperie; potencia, 100 kVA.; relación, 15.000/220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de abril de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1134

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos con el número de exhorto 34/83, seguidos a instancia de don Gerardo Martínez García, contra la empresa Internacional de Bienes Raíces, S. A., con domicilio en la Urbanización Los Angeles de San Rafael (Segovia), por un importe de principal de 237.222 pesetas, con más 55.700 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

«Parcela número 655, de superficie 1.000 metros cuadrados, sita en la Urbanización Los Angeles de San Rafael, provincia de Segovia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.643, folio 52, libro 102.»

Dicha finca está valorada en la cantidad de OCHOCIENTAS MIL (800.000) PESETAS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 8 de mayo de 1986, la segunda, en su caso, el día 12 de junio de 1986, y la tercera, también en su caso, el día 10 de julio de 1986, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate; haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

1147

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de OPERIBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 28 de enero de 1985, que resolvió reclamación número 174/84, interpuesta contra liquidación practicada por el concepto de gravamen complementario del año 1983 de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar; pleito al que ha correspondido el número 533 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible).

1164

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de EL PICO, S. A. T. número 1.455, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 27 de julio de 1984, dictado en reclamación 94/84, contra acuerdo de la Jefatura de la Inspección de los Tributos de la Delegación de Hacienda de Segovia por concepto de Impuesto de Sociedades, ejercicio 1981, y deuda tributaria; pleito al que ha correspondido el número 2.284 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible).

1165

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de EL VALLE, S. A. T. número 1.197, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 27 de julio de 1984, dictado en reclamación 88/84, contra acuerdo de la Jefatura de la Inspección de los Tributos de la Delegación de Hacienda de Segovia por concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1979, y deuda tributaria; pleito al que ha correspondido el número 2.272 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible).

1166

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de LAS MATILLAS, S. A. T. número 1.466, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 27 de julio de 1984, dictado en reclamación 78/84, contra acuerdo de la Jefatura de la Inspección de los Tributos de la Delegación de Hacienda de Segovia por concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1981, y deuda tributaria; pleito al que ha correspondido el número 2.282 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1073

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 384/84, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Rueda González y su esposa, doña Julia Alonso Alvarez, vecinos de Montuenga, hoy de domicilio desconocidos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a los referidos deudores a fin de que, dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría los títulos de propiedad del inmueble embargado, compuesto de vivienda y local sito en Montuenga, calle Espinosa, número 14, y, asimismo, del nombramiento de perito a favor de don Emilio Marcos Sanz, Arquitecto técnico y vecino de San Ildefonso, para el avalúo de dicho inmueble se da conocimiento a los mencionados demandados, previniéndoles que, dentro de segundo día, nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por la parte ejecutante.

Dado en Segovia, a uno de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1061

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de 1985, por el Procurador don Gonzalo Ruiz García, en nombre y representación de don Antonio Martín Jiménez y su esposa, doña Carmen Espinosa García, contra la Compañía Mercantil «Euroform, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del señalado para la primera, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca urbana, en Segovia, en la calle de los Depósitos, sin número, compuesta de un edificio de una sola planta, formando rectángulo de 17 metros y 10 centímetros de fachada y 32 metros y 10 centímetros de fondo, en el que están situados un almacén en el ala derecha de su zona anterior y vestíbulo, sala de visitas, oficinas, despacho y dos cuartos de aseo; en el ala izquierda de la misma zona, en su parte posterior, exactamente la mitad de un rectángulo, un taller; adosado a su fachada posterior, un vestíbulo para ingreso de los operarios, vestuario y servicios para los mismos, y un cuarto donde está instalada la caldera de vapor. Mide una extensión superficial de dos mil setenta y dos metros, veinte decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio quinientos ochenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados, y el resto para servicio y posible ampliación de la fábrica; significando que sobre dicha superficie restante se halla ubicada una nave metálica, totalmente desmontable y recuperable, marca «Prado-Butler», modelo L. R. F. 5014-142, número de fabricación PB-50.142, adquirida a la firma Prado Hermanos y Cía., S. A., con fecha 27 de julio de 1982. Linda, por la derecha, entrando, en una longitud de 46 metros y 80 centímetros, con la finca de don Leopoldo Moreno; izquierda, con parcela de don Carlos Casarrubio y finca de don Leopoldo Moreno, en una longitud de 59 metros y 20 centímetros; espalda, con finca de don Leopoldo Moreno, en línea de 49 metros, y por el frente, en una línea establecida en la prolongación de la fachada de las fábricas Gurruchaga y Jala; enfrentando en el depósito grande del agua con una longitud de 39 metros y 10 centímetros con la calle de los Depósitos Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.470, libro 140, folio 6, finca 7.945, inscripción 3.ª, en la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTITRES DE MAYO próximo y hora de las ONCE TREINTA DE SU MAÑANA, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sala a pública subasta en la cantidad que se expresa, ya rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

970

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 102/85, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de «Calvo y Munar, S. A.», de Madrid, contra don José Antonio Alvarez Méndez, vecino de Segovia, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente, se requiere al referido demandado para que, dentro de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, local comercial en Segovia, calle José Zorrilla, números 105 y 107, hoy 95, y calle Rancho, 18, y apartamento del edificio Santa Mónica, número 62, 6.º, en Campello.

Dado en Segovia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1086

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentarse proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas siguiente:

MONTE 132, «CAFRIA»

Lote primero extraordinario procedente de claras.

Localización: Cuartel D, tramo II, tranzón 6.

Número de fustes: 350.

Especie: Pino Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 160 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza con el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.050 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 328.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a las catorce horas, en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte 132, denominado "Cafría", lote 1.° extraordinario».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, media hora después de terminada la presentación de proposiciones.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1986.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, 6.560 pesetas; definitiva, por el adjudicatario, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Como requisito previo a la obtención de la licencia para la realización del aprovechamiento.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con admisión de proposiciones, durante los diez días hábiles siguientes al de la terminación de presentación de proposiciones en la primera subasta, abriéndose los sobres media hora después de terminada la presentación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El pliego de condiciones económico-administrativas se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones. De presentarse reclamaciones se suspendería la licitación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y las económico-administrativas que sirven de base para la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de maderas del monte 132 del Catálogo de U. P., denominado «Cafría», lote primero extraordinario, por claras, perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1986, número ..., se compromete a la adquisición del aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1986.

El licitador,

Se acompañará declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, a 7 de abril de 1986.—El Alcalde accidental.

1087

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentarse proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas siguiente:

MONTE 132, «CAFRIA»

Lote segundo extraordinario, procedente de claras.
Localización: Cuartel D, tramo II, tranzón 5.
Número de fustes: 508.
Especie: Pino Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 210 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza con el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.050 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 430.500 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte 132, denominado "Cafría", lote 2.° extraordinario».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, media hora después de terminada la presentación de proposiciones.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1986.

Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta, 8.610 pesetas; definitiva, por el adjudicatario, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Como requisito previo a la obtención de la licencia para la realización del aprovechamiento.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con admisión de proposiciones durante los diez días hábiles siguientes al de la terminación de presentación de proposiciones en la primera subasta, abriéndose los sobres media hora después de terminada la presentación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El pliego de condiciones económico-administrativas se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones. De presentarse reclamaciones se suspendería la licitación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y las económico-administrativas que sirven de base para la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de maderas del monte 132 del Catálogo de U. P., denominado «Cafría», lote segundo extraordinario, por claras, perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día ... de ... de 1986, número ..., se compromete a la adquisición del aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1986.

El licitador,

Se acompañará declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, a 7 de abril de 1986.—El Alcalde accidental.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1124

AGUILAFUENTE

ANUNCIO

La Corporación municipal, en su sesión ordinaria plenaria de 1 de abril de 1986, ha aprobado el padrón fiscal de tasas de abastecimiento de agua potable a domicilio y servicio de alcantarillado correspondientes al segundo semestre de 1985.

Dicho padrón queda expuesto al público por plazo de qunce días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones por los interesados legítimos, que habrán de presentarse por escrito.

Aguilafuente, a 7 de abril de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1197

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Por don Fernando de Diego Casado se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de criadero de pollos y de partos, recría y cebo de cerdos en dos naves industriales, con emplazamiento en carretera de Santa María de Nieva a Nava de la Asunción, zona de Navaverde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nava de la Asunción, a 16 de abril de 1986.—El Teniente de Alcalde 1.°

1163

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Aprobados por la Corporación, se exponen al público por el plazo de ocho días los siguientes pliegos de condiciones económico-administrativas:

a) Para la contratación directa de orquesta.

b) Para contratación directa de festejos taurinos.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 14 de abril de 1986.—El Alcalde accidental.

1189

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

DON EMILIO-JESUS GARCIA SILVA, Abogado y Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se ha instruido en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 15 de abril de 1986, la siguiente:

PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 21 de mayo de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles pertenecientes al contribuyente don Sebastián García Domingo, vecino de Cobos de Segovia, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de abril de 1985, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

PROCEDASE a la celebración de la subasta pública, para cuyo acto se señala el próximo día 26 de mayo de 1986, en el Juzgado Municipal de Cobos de Segovia, con la asistencia del señor Recaudador de Tributos del Estado y del señor Secretario del Juzgado, bajo la presidencia del señor Juez del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos, que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.»

DILIGENCIA: En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.° Son objeto de subasta los siguientes bienes inmuebles:

Finca urbana: Sita en Cobos de Segovia, calle Bercial, número 18.

Linderos: Derecha, doña Eugenia Palomo Garcimartín; izquierda, don Andrés García del Mercado; fondo, Andrés García del Mercado.

Superficie: 126 metros cuadrados, de los cuales 98 están cubiertos y 28 descubiertos.

Valor Catastral: 1.093 pesetas.

Débitos perseguidos: 1.130 más recargos y costas del procedimiento.

2.° Todo licitador para poder optar a la subasta habrá de constituir por espacio de una hora, contada a partir de las diez de la mañana, hora en que comenzará la subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, en primera licitación. Terminado el citado plazo de una hora se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo en primera licitación.

El depósito constituido se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

3.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera licitación, para que, los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

4.° La Hacienda Pública, representada en este acto por el ejecutor, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, al Estado.

5.° La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos perseguidos y costas del procedimiento.

6.° El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio total de la adjudicación.

7.° No habiendo presentado el deudor los correspondientes títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.° Si los inmuebles objeto de este anuncio fuesen fincas rústicas y éstas hubiesen sido concentradas, el rematante, una vez inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, podrá promover expediente ante el Servicio Nacional de Contratación Parcelaria para que le sean entregadas las correspondientes fincas, dadas en reemplazo, por las objeto de embargo y subasta.

9.° De conformidad con lo establecido en el apartado g), punto 2.°, de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios, pignoraticios o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto de subasta.

10. Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen por el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, inscripción registral y cualquier otro que se ocasionase.

Santa María de Nieva, a 15 de abril de 1986.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8